

430

Lima, 27 de abril de 2015

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. José Larco 400
Miraflores.-



CARTA EXTERNA No
14375-2015



Secretaría General

Solicitante : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PE
Asunto : REF.ARBITRAJE FASHION CENTER
Folios : 6
Observac. :

Referencia: Arbitraje Fashion Center S.A. -
Miraflores (Exp. N° 348 - 27 - 13)

Registrado por: JUrrunaga el 28/04/15 a las 12:55 H

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de transcribirles la Resolución N° 22, expedida en el arbitraje signado bajo el Expediente N° 348-27-13 y seguido por Fashion Center S.A. contra la Municipalidad Distrital de Miraflores. Del mismo modo, nos servimos adjuntarles los escritos presentados por la ingeniera Jenny Guerrero Aquino, con fecha 24/04/15.

Resolución N° 22

Lima, 27 de abril de 2015

VISTOS:

Los escritos presentados por la ingeniera Jenny Guerrero Aquino, con fecha 24/04/15.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 21, la Árbitro Única corrió traslado a la ingeniera Jenny Guerrero Aquino del pedido de la Municipalidad, a fin de que informe si es posible o no reducir el plazo de la ejecución de la pericia y sus honorarios.

SEGUNDO: Que, mediante escrito de fecha 24/04/15, la ingeniera Jenny Guerrero Aquino reduce el plazo de su plan de trabajo y sus honorarios periciales, lo cual se pondrá en conocimiento de las partes.

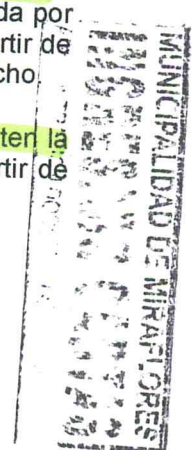
TERCERO: Que, por otro lado, en el segundo escrito e fecha 24/04/15, la ingeniera Jenny Guerrero Aquino solicita información a ambas partes, la cual se detalla en el referido escrito. Al respecto, la Árbitro Única considera pertinente requerir a las partes, para que en el plazo de diez (10) días, presenten lo requerido por la perito.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Al escrito de fecha 24/04/15: **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de ambas partes la reducción del plazo del plan de trabajo y propuesta económica formulada por la ingeniera Jenny Guerrero Aquino, por el plazo de tres (03) días, contado a partir de notificada la presente Resolución, para que manifiesten lo conveniente a su derecho.

SEGUNDO: Al escrito de fecha 24/04/15: **REQUIÉRASE** a ambas partes presentar la información detallada en el escrito, en el plazo de diez (10) días, contado a partir de notificada la presente Resolución.

Fdo. Elvira Martínez Coco, Árbitro Única.





Lo que notifico a ustedes con arreglo a ley.

Atentamente,

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dra. SILVIA V. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Secretaria General de Arbitraje